

LINARES, diciembre 23 de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 2985 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 26 y 70 del D.L. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

Decreto Exento N° 3751, de fecha 27 de septiembre de 2012, que delega funciones de subrogancia del alcalde.

La Ley N° 20.713 que aprueba presupuesto del sector público para el año 2014, publicada el 18 de diciembre de 2013;

Lo acordado en reunión extraordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta N° 15/2013;

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

PROMULGASE, como Presupuesto de Ingresos y Gastos del **Departamento de Educación Municipal** de la Ilustre Municipalidad de Linares para regir durante el ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION AÑO 2014.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DESCRIPCION	MONTO
05	01	000	DEL SECTOR PRIVADO	10.000
05	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCACION	136.236
05	03	003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.245.535
05	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	302.000
05	03	101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS	107.575
07	02	000	VENTA DE SERVICIOS	10.170
08	01	000	REEMBOLSO DE LICENCIAS MEDICAS	540.000
08	99	000	OTROS	6.235
15	00	000	SALDO INICIAL DE CAJA	10
TOTAL INGRESOS				13.357.761

EGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DESCRIPCION	MONTO
21	01	000	PERSONAL DE PLANTA	4.100.287
	02	000	PERSONAL A CONTRATA	3.937.710
	03	000	OTRAS REMUNERACIONES	2.666.461
22	01	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	155.103
	02	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	232.585
	03	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000
	04	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	402.143
	05	000	SERVICIOS BASICOS	347.499
	06	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	376.510
	07	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9.000
	08	000	SERVICIOS GENERALES	126.981
	09	000	ARRIENDOS	12.000
	10	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23.000

	11	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	260.720
	12	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. CONSUMO	21.362
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	150.000
26	01	000	DEVOLUCIONES	30.000
	02	000	POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	92.366
29	04	000	MOBILIARIO Y OTROS	41.170
	05	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	72.838
	06	000	EQUIPOS INFORMATICOS	265.026
	07	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000
34	07	000	DEUDA FLOTANTE	10.000
TOTAL EGRESOS				13.357.761

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Contraloría Regional del Maule, para su trámite y registro.



PEDRO OSORES MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE ALVARO ORTEGA
(S) ALCALDE (S) DE LINARES

DISTRIBUCION:

01. Subsecretario Desarrollo Reg. Y Administrativo
02. Dirección de Presupuesto Ministerio de Hacienda
03. Intendencia Regional del Maule
04. Contraloría Regional del Maule (4)
05. Dirección de Administración y Finanzas Municipal
06. Sección Contabilidad y Presupuesto Municipal
07. Departamento Comunal de Educación
08. Unidad de Finanzas DAEM
09. Unidad de Control
10. Dirección de Secplan
11. Tesorería Municipal
12. Secretaría Municipal
13. Secretaría de Concejo
14. Archivo Oficina de Partes

EADV/ VHCI/ SMM/ RGS/ MEYA/ pv.